

# PLAN DE CONTINGENCIA 2020 Pandemia COVID 19 (Documento en elaboración)

Mar del Plata, 14 de Mayo de 2020.

## **PLAN DE CONTINGENCIA 2020. PANDEMIA COVID 19.**

### **Introducción**

El escenario socio-sanitario se modificó profundamente, tanto en nuestro país como en el mundo, a partir de la evolución epidemiológica producida por la nueva infección de coronavirus, COVID-19. La declaración de pandemia, realizada por la Organización Mundial de la Salud, generó modificaciones estructurales en las políticas públicas de los estados como también, en la vida cotidiana de las personas. Es por esta razón, que ante los nuevos desafíos que imponen las problemáticas emergentes, y en sintonía con las políticas públicas de los gobiernos nacionales, provinciales, municipales y de las disposiciones y acciones de la Universidad Nacional de Mar del Plata, vemos la necesidad de establecer un plan de contingencia que se integre y articule con el desarrollado por la Escuela Superior de Medicina aprobado a través de la Resolución de Dirección N° 440/20 . El mismo se encuentra en construcción y es el resultado de un trabajo articulado entre las distintas Secretarías que conforman la gestión y las diferentes carreras que conforman la Facultad de Ciencias de la Salud y Trabajo Social de la UNMDP.

La aparición de la pandemia COVID 19, constituye un claro ejemplo de contingencia, pues responde a las características de no esperada, interviniente en todas las actividades, no evitable, de fuerza mayor. Tener un Plan de contingencia nos posibilitará, a medida que se complejice la situación de la pandemia, estar preparados para actuar con los mayores consensos posibles, independientemente del escenario o la situación, ante cualquier incidente que ponga en riesgo la continuidad del cumplimiento de la misión institucional.

Nuestra unidad académica viene desarrollando acciones, enmarcadas en proyectos institucionales e interinstitucionales, que procuran dar respuestas a las problemáticas que afectan a los sectores más vulnerables de nuestra comunidad. A partir de esta situación, los ejes de trabajo de nuestros proyectos requieren ser sistematizados y reconsiderados ante la nueva realidad socio económica y a las consecuencias directas e indirectas producidas por el aislamiento social, preventivo y obligatorio. La desigualdad social, la violencia de género, la violencia institucional, los adultos mayores, las personas con discapacidad, los derechos humanos son parte de los principales ejes de trabajo en los que confluyen los esfuerzos de nuestra institución.

En este sentido, las funciones de la universidad se tensionan, re-discuten y modifican a partir del diálogo constante con la comunidad de la que forma parte la Universidad Nacional de Mar del Plata. La ubicación geográfica, de nuestra institución, constituye una oportunidad estratégica para el desarrollo de actividades articuladas, con distintos Municipios, en el contexto de la pandemia. Es

así, que los convenios que actualmente tiene nuestra Facultad, tanto a nivel de formación de grado como de posgrado, con las Municipalidades de General Pueyrredón, Pinamar, Partido de la Costa y Tres Arroyos, constituyen una posibilidad concreta de continuar actuando en la problemática social y de salud de las diferentes comunidades del sudeste de la Provincia de Buenos Aires.

Se parte de definir a un plan de contingencia como el conjunto de procedimientos alternativos y adecuados a la operatividad normal de cada institución. Su finalidad es la de permitir el funcionamiento de ésta, aun cuando alguna de sus funciones y actividades dejen de estar operativas por encontrarnos atravesando un acontecimiento de orden mundial ajeno a la organización. El plan de contingencia permite establecer un conjunto de normas, procedimientos y acciones básicas de respuesta que se debería tomar para afrontar de manera oportuna, adecuada y efectiva, ante la eventualidad de incidentes, accidentes, y/o estados de emergencias que pudieran ocurrir tanto en las instalaciones de nuestra unidad académica como por fuera de ella. Además, nos permitirá estar preparados para dar respuestas y/o alternativas de intervención y capacitación si los estudiantes, graduados y organizaciones nos lo solicitan.

El propósito principal, de establecer el **PLAN DE CONTINGENCIA 2020 Pandemia COVID 19** de la Facultad de Ciencias de la Salud y Trabajo Social, es generar un marco institucional que determine procedimientos formales y acciones, ante las diferentes situaciones que debemos afrontar durante el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, desde el reconocimiento de los derechos y cumpliendo las misiones fundamentales de nuestra institución (enseñanza, extensión, investigación y gestión) en la medida de las posibilidades y conforme a la normativa vigente.

### **Objetivos generales**

- Diseñar un plan de contingencia que estructure la implementación de programas tendientes a la promoción de la salud y la prevención de daños en el contexto de la actual pandemia con foco particular en las personas y grupos de mayor vulnerabilidad y también en los/las trabajadores/as de la salud. la rehabilitación temprana, el acompañamiento en el acceso a políticas públicas y el soporte y acompañamiento desde la enseñanza, la extensión e investigación que la Universidad tiene para la comunidad
- Generar y Comunicar información académica veraz y útil, para formular actividades de alto valor operativo.

### **Objetivos específicos**

- Desarrollar acciones para la promoción de la salud

- Implementar medidas tendientes a la prevención y/o reducción de daños
- Estimular actividades de acompañamiento en el acceso a políticas públicas desde la enseñanza, la extensión e investigación
- Generar actividades de capacitación orientadas a las demandas de nuestra comunidad
- Brindar asesoramiento en la elaboración en implementación de políticas públicas de organismos estatales.
- Favorecer intervenciones relacionadas a la salud laboral como estrategia de abordaje tanto para las prácticas pre-profesionales como también para las intervenciones profesionales y actividades laborales en nuestra propia comunidad universitaria.

### **Estructura Organizativa Del Plan**

Operativamente tanto desde las secretarías como desde las carreras, de nuestra unidad académica, ya sea de manera disciplinar y/o interdisciplinaria se presentarán líneas de acción y protocolos que conformarán este plan, debiendo las mismas incluir los siguientes puntos:

- a.- Evaluación Inicial (Identificar las situaciones de riesgo)
- b.- Establecer Líneas de acción (actividades críticas y prioritarias, protocolos de actuación, establecer recursos necesarios, establecer responsables de la línea y equipos de trabajo)
- c.- Ejecución
- d.- Evaluación final.

### **Comité Coordinador Del Plan De Contingencias**

Para el desarrollo de las acciones previstas, en el marco del presente proyecto, se plantea la necesidad de integrar un comité coordinador donde se integre el trabajo de las distintas secretarías como también de las tres carreras de nuestra unidad académica.

### **Lineamientos actuales:**

#### **1. Enseñanza**

#### **2. Extensión**

##### **2.1. Del funcionamiento general de los Espacios de Acercamiento de lxs Vecinxs a la Política Pública en contextos de Coronavirus (COVID-19)**

En virtud de las cuatro alertas identificadas por los Comités Barriales de Emergencia, entendiendo que esta Facultad de Ciencias de la Salud y Trabajo Social (Universidad Nacional de Mar del Plata) cuenta con programas institucionales específicos que abordan dichas alertas, se ofrecen desde la Secretaría de Extensión tres espacios que colaboren con la vinculación de lxs vecinxs con la política pública: espacio de acompañamiento frente a las violencias por motivos de género, espacio de acompañamiento frente a violencia institucional, y espacio de acompañamiento de personas adultas mayores. Las coordinaciones de estos dispositivos articularán directamente con lxs referentxs de los Comités Barriales de Emergencia y los Centros de Extensión Universitarios.

Los espacios serán dinámicos y flexibles para adaptarse a las medidas dispuestas por las autoridades nacionales, provinciales y municipales en el marco de la pandemia del COVID-19. En una primera instancia de implementación, cada uno de estos espacios ofrecerán a Comités Barriales de Emergencia y Centros de Extensión Universitaria:

**A.** Orientación temática e interdisciplinaria para referentxs y coordinadorxs (por ejemplo: facilitando contactos útiles, articulando con otros espacios institucionales, socializando información oficial pertinente).

**B.** Recursos temáticos que acerquen a lxs vecinxs a la política pública en contextos de la emergencia social y sanitaria (por ejemplo: folletería, pósters, videos cortos).

**C.** Conversatorios temáticos de carácter virtual, público y abierto que favorezcan la circulación y actualización de contenidos y recomendaciones, en los 3 ejes propuestos y según demanda barrial (por ejemplo: conversatorio con participación de actorxs institucionales, con referentxs de temáticas demandadas, facilitación de intercambios de saberes entre ámbitos universitarios, organizaciones y vecinxs, etc.).

Se estimulará la integración a las actividades propuestas de extensionistas y otras personas voluntarias de la comunidad académica para que, en una segunda instancia de implementación, pueda ofrecerse el acompañamiento interdisciplinario de las consultas individuales de lxs vecinxs.

## **2.2. Del funcionamiento específico del Espacio de Acompañamiento frente a la Violencia Institucional**

En tanto la violencia institucional conforma una de las alertas identificadas por los Comités Barriales de Emergencia, y es una problemática trabajada por la Secretaría de Extensión de la Facultad a través del Programa de Fortalecimiento de Redes Comunitarias, se propone el Espacio de Acompañamiento frente a la Violencia Institucional. Además de las tres líneas arriba

enunciadas (orientación interdisciplinaria, recursos, conversatorios), en esta primera etapa de implementación, se acompañará virtualmente a vecinxs vinculadxs con el Comité Barrial de Emergencia Zona Oeste (comprensivo de los barrios Belisario, Newbery, Pasaje Caribe y Dorrego).

### **2.3. Del funcionamiento específico del Espacio de Acompañamiento frente a las Violencias por motivos de Género**

En la medida que la violencia de género conforma otra de las alertas de emergencia identificadas por los Comités Barriales de Emergencia, y esta problemática es abordada por la Secretaría de Extensión de la Facultad por medio del Programa de Género y Acción Comunitaria, se propone el Espacio de Acompañamiento frente a las Violencias por motivos de Género. Además de las tres líneas arriba enunciadas (orientación interdisciplinaria, recursos, conversatorios), en esta primera etapa de implementación, se continuará la vinculación y articulación con otros dispositivos y espacios de género de nuestra localidad y zonas de influencia: Observatorio por Motivos de Violencia de Género y Diversidad, Programa Integral de Políticas de Género de la UNMDP, Especialización en Violencia Familiar de la Facultad de Cs. Salud y TS, en función de las necesidades de mujeres y colectivo LGBTTTIQ+ que surgen de los territorios en el marco del aislamiento preventivo obligatorio.

### **2.4. Del funcionamiento específico del Espacio de Acompañamiento de Personas Mayores**

En virtud de la gran proporción de personas adultas mayores en nuestra ciudad, conformando éstas un grupo de alto riesgo frente al COVID-19, encontrándose en situaciones de preocupante vulnerabilidad, advirtiéndose que la alerta social es otra de las grandes alertas destacadas por los Comités Barriales de Emergencia, y que esta problemática es abordada por la Secretaría de Extensión de la Facultad por medio del Programa Universitario con Adultas/os Mayores y el Programa de Promoción de la Salud Colectiva, se propone el Espacio de Acompañamiento de Personas Mayores. Se articularán acciones con dos cátedras de la Carrera de Terapia Ocupacional: Cátedra Práctica Clínica (área gerontología comunitaria) y Seminario optativo Abordaje integral en Gerontología: hacer desde Terapia Ocupacional.

Estas actividades promoverá la participación de estudiantes avanzadxs de Terapia Ocupacional, en la elaboración de material gráfico y el acompañamiento de personas mayores de nuestra ciudad, bajo supervisión. Además de las tres líneas arriba anunciadas (orientación interdisciplinaria, recursos, conversatorios), en esta primera etapa de implementación, se continuará el espacio de

diálogo y reflexión con personas mayores a cargo de docentes con experiencia en gerontología. Este espacio implica un acompañamiento telefónico, periódico y personalizado para cada persona mayor que quiera participar del mismo.

En el mismo sentido, se halla a disposición la Plataforma Virtual #ConstruyendoLoComún, donde se encuentran recursos para acompañar los cuidados de niños y personas mayores, así como información sobre proyectos de la economía popular activos en este contexto: <https://linktr.ee/construyendolocomun>

### **3. Investigación**

Desde la Secretaría de Ciencia y Técnica de la UNMDP se avanzó en la propuesta y difusión de diferentes convocatorias de investigación en el marco de la pandemia abriendo la posibilidad que los investigadores puedan avanzar en el estudio del COVID19 en todas sus implicancias sanitarias y sociales. En el Marco de la “UNMDP contra las Desigualdades” RR N° 3306/20, se trabaja en la vinculación de los Grupos de Investigación con las problemáticas territoriales a partir de la participación en los Comités Barriales de Emergencia, aportando el conocimiento y experiencias previas ante las demandas manifestadas y pensando posibles nuevas líneas de investigación futuras. Es importante destacar que la secretaría articula acciones con otras Secretarías de nuestra Facultad y de la UNMDP en general, como así también con los integrantes responsables de otras Unidades Académicas, Colegio Illia, APU, ADUM y FUM. Se trabaja en la conformación de un equipo de apoyo integrado por becarios e investigadores con el objetivo de desarrollar lineamientos para la sistematización, capacitación y presentación de nuevos proyectos en el marco de la Pandemia para la producción de conocimiento científico y futuras postulaciones a becas de investigación. Pensar posibles líneas en conjunto con el Programa de Bioética de la UNMDP.

### **4. Vinculación –Transferencia**

### **5. Coordinación**

### **6. Departamentos pedagógicos:**

**6.1** Trabajo Social

**6.2** Enfermería

**6.3** Terapia Ocupacional

### **7. Comunicación:**

Información, dirección y coordinación La recepción de información por parte de la Facultad de Ciencias de la Salud y Trabajo Social en coordinación con la escuela Superior de Medicina. Se vehiculiza a través de los siguientes canales:

- Link en página web de la FCS y TS en la página web de la facultad que enlaza con los siguientes link: Red Nacional Interuniversitaria para “Cuidar a quienes cuidan” de la cual la Sec. de Coordinación forma parte y se accede a través del link <https://www.unvm.edu.ar/noticias/category/red-cuidar-a-quienes-cuidan/>. Se plantea una instancia facilitadora para el acceso a herramientas digitales de transmisión web tendientes a: formar, informar, acompañar y contener; basado en una segmentación de los grupos que facilite el acceso pero que, a su vez, no sobreexponga de información a ningún sector. Como acción inicial se propone la organización del soporte digital y la puesta en marcha de un espacio en la web donde se alojen todos los contenidos, recomendaciones e instrumentos de intervención para los diferentes grupos a los que se orienta la acción.

En página web de la ESM: <http://medicina.mdp.edu.ar>. Enlace a través de la pestaña “COVID 19”. - Mail de contacto: [investigacion.medicina@mdp.edu.ar](mailto:investigacion.medicina@mdp.edu.ar) o [medicina@mdp.edu.ar](mailto:medicina@mdp.edu.ar). Toda comunicación deberá referenciarse a: Escuela Superior de Medicina Comité de Contingencias Sanitarias Dr. Manuel Emiliano Mariscal Dra. Andrea Perinetti

## **8. Obligaciones legales y regulaciones**

Las actuaciones de este comité se enmarcan en general en las leyes de ejercicio profesional de Trabajo Social Ley Federal N° 27072, Terapia Ocupacional Ley Nacional 27051, Enfermería Ley Nacional 24004 Ley Provincial 12245, Ley de Educación Superior N° 24.521, normas vigentes del Estado en todos sus niveles que tengan que ver con la regulación de la actividad educativa académica, de investigación y de extensión universitaria y en toda norma que en virtud de la Pandemia COVID19 publique la Universidad Nacional de Mar del Plata, y en la normativa que conforma el marco legal vigente: Ley nacional 27.541 / DNU PEN N°260/20, 297/20, DNU PEN N°325/2020 y ccdtes./ RM 104/20 Ministerio de Educación de la Nación /Decretos 132/2020 PBA, 180/2020 PBA y ccdtes./ Dec. Municipal General Pueyrredón 567/20 y ccdtes. / Resoluciones de Rectorado UNMDP 3106/2020, 3115/2020, 3127/2020,3152/2020, 3206/2020, 3207/2020 y 3226/2020.

## **9. Permisos, licencias y limitaciones**



En relación a este punto se aplica la mención de la Resolución de Rectorado N° 3127/2020 y sus modificatorias, que faculta a los responsables de las unidades académicas dependientes de la UNMDP, en el que se autoriza “el ingreso de personas afectadas a actividades y servicios estrictamente esenciales” y se las exceptúa del cumplimiento del aislamiento social, preventivo y obligatorio.

#### **10. Responsables del desarrollo, evaluación y prueba del plan**

Serán responsables de la coordinación, dirección y toma de decisiones de las actuaciones del Comité de Contingencias Sanitarias Esp Daniel Arrarás, Vicedecano y la Esp Tamara Sosa Sec de Investigación; sin perjuicio de hacer lugar a las solicitudes de la Lic Paula Meschini, Decana de la Facultad y el Consejo Académico